



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 25 de febrero de 2016.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

NUM 1.179.-/ VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°7.914, de 02.12.2015, que ordena instruir Sumario Administrativo para investigar y determinar eventuales responsabilidades que le pudieran caer a don Carlos Valencia Reyes, conductor municipal, relacionados con eventuales insultos o improperios que habría dirigido en contra de otra conductora, que resultó ser funcionaria municipal;
2. Ord. N°002, de 25.02.2016, del Sr. Fiscal del Sumario Administrativo ya dicho, al Sr. Alcalde, solicitando ampliación de plazo por veinte días hábiles más;
3. La providencia alcaldicia puesta al pié del documento señalado en el numeral anterior, otorgando el aumento de plazo sindicado;
4. La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AMPLIASE** el plazo del Sumario Administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N°7.914, de 02.12.2015, en veinte días hábiles administrativos, contados desde el 01.03.2016 y hasta el 29.03.2016, ambas fechas inclusive, por existir diligencias pendientes.

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Fiscal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Sr. Fiscal.